

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

3303 *Exp 130-14 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la resolución se notifica al interesado el SR. JOSE MANUEL BENABAD GARCIA de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 3 de diciembre de 2014, que transcrito dice: "Conforme con lo que dispone el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le comunico que el Sr. Alcalde, con fecha 3 de diciembre de 2014 ha dictado la siguiente Resolución: "ASUNTO: VIVIENDA EN MALAS CONDICIONES EN EL CAMI DE SA FITA, 414 DE CAN BUC.

Marratxí, 3 de diciembre de 2014

Puesto que, mediante el trámite de audiencia de fecha 22 de julio de 2014, ha informado en parte lo siguiente:

"..ASUNTO: AUDIENCIA AL SR. JOSE MANUEL BENABAD GARCÍA

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Celadora Municipal de Medio Ambiente en fecha 22 de julio/13 informando en parte el siguiente:"...Recibidas varias quejas de los vecinos referente a las malas condiciones en que se encuentra la vivienda situada en el camí de Sa Fita, 414 de la urbanización Can Buc, el día 17/07/14 la celadora que suscribe realiza visita de inspección. Se comprueba que la vivienda se encuentra en estado de abandono. Se observan residuos y vegetación abundante.

Según los registros municipales, el propietario de la vivienda referida es el Sr. José Manuel Benabad García, con DNI 28453295H y domicilio en la calle Judith, 8, 07007 Palma.

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos.

Marratxí, 22 de julio de 2014."

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS al SR. JOSE MANUEL BENABAD GARCIA.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en la calle Camí de Son Ametler núm 5 de Marratxí (de 8:15 a 14:15h., de lunes a viernes. Telf. 971607502), a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. Marratxí, 22 de julio de 2014."

Puesto que, sometido el expediente de referencia al preceptivo trámite de audiencia al interesado, en fecha 22 de julio/14 durante el periodo de 15 días.

Esta Alcaldía en uso a las atribuciones que le confiere la normativa vigente tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º Ordenar al SR. JOSE MANUEL BENABAD GARCIA, como propietario de la vivienda situada en el camí de Sa Fita, 414 de Can Buc a su limpieza.

2º Conceder al SR. JOSE MANUEL BENABAD GARCIA, un plazo de 30 días (treinta) para llevar a cabo lo solicitado en el punto primero.

3º Advertir al SR. JOSE MANUEL BENABAD GARCIA que, transcurrido el citado plazo, si no he ejecutado la orden de ejecución transcrita en el párrafo 1º que encabeza esta Resolución, se procederá a la incoación del expediente sancionador, en la resolución del cual además de la imposición de la multa que sea procedente, si procede, se concederá un último e improrrogable plazo para la ejecución ordenada, que, si no se





cumple se realizará por el mismo Ayuntamiento, a costa de usted a través del procedimiento de ejecución subsidiaria regulado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Tomeu Oliver Palou.- Doy fe. Marratxí, 3 de diciembre de 2014”

Marratxí, 9 de febrero de 2015

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

